



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 179/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para le ejecución del Inciso 1 - Gastos en Personal , para el ejercicio 2007, teniendo en cuenta los índices de
"Desarrollo Académico" y de "Promoción a la Investigación".

Que dicha distribución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 179/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para le ejecución del Inciso 1 - Gastos en Personal -, para el ejercicio 2007, teniendo en cuenta los índices de "Desarrollo Académico" y de "Promoción a la Investigación".

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 465/2007

MOSE MARIA VIRGILI

ng. HECTOR CARLOS MAOTTO